



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley recibió, para su estudio y dictamen, **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo en el cual requiere al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas para que remita a esta soberanía de manera previa a la remisión del proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, un informe pormenorizado del gasto ejercido para seguridad pública, derivado de la captación del impuesto sobre nómina**, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61; y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46 numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2, y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:

Metodología

- I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde su presentación y la formulación del dictamen correspondiente.

- II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio, y se elabora una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con la finalidad de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, sus integrantes de esta Diputación Permanente expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente someten a la consideración de los mismos.

DICTAMEN

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, los cuales por disposición legal fueron recibidos por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente acción legislativa tiene por objeto requerir al Poder Ejecutivo Estatal, para que remita a esta soberanía de manera previa a la remisión del proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, un informe pormenorizado del gasto ejercido para seguridad pública, derivado de la captación del impuesto sobre nómina.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la accionante:

“Históricamente el Estado de Tamaulipas por su condición de vecindad con los Estados Unidos de América, ha sido vulnerable a la presencia de diversos grupos delictivos que sustentan su modo de vida en el tráfico ilegal internacional de armas, drogas y personas.

Por esa razón la principal exigencias de las y los tamaulipecos a sus gobiernos sin importar el partido político del que emanen, ha sido la exigencia de seguridad pública.

Como parte de las estrategias implementadas históricamente en Tamaulipas, por mencionar algunos ejemplos en el sexenio anterior se fortaleció la estrategia de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

presencia policial o proximidad por parte de la policía estatal; así como la vigilancia remota y la coordinación efectivas entre los cuerpos de seguridad públicas y las fuerzas armadas de los diferentes niveles de gobierno, concentrados en un Centro General de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia.

Dichos esfuerzos, que requieren inversiones en gasolina, patrullas, infraestructura, y sobretodo salarios dignos para los policías, no son estrategia narrativa o discurso político, es una inversión pública costosa que se paga no con favores del gobierno federal, sino con los impuestos que el Estado de Tamaulipas año con año cobra a sus ciudadanos.

Detrás de esos impuestos está el esfuerzo de los ciudadanos de Tamaulipas que trabajan día con día, y cada quincena de les descuentan diversos impuestos, así como para las empresas, que a su vez pagan onerosas cantidades de impuestos locales, entre los que se encuentra el impuesto sobre nómina.

En este sentido, en diciembre del año pasado, y a petición de diversos Diputados de todas las bancadas, entre ellos El Diputado Món Marón, El Diputado Gustavo Cárdenas y la Diputada Alejandra Cárdenas, y sobre todo a petición de las Mesas de Seguridad Ciudadana, exigieron que ese punto porcentual extra del 3% del impuesto sobre nómina que originalmente se buscaba disminuirlo al 2% como era de origen, para el efecto de que fuera dedicado exclusivamente al rubro de seguridad.

Ante la anterior petición, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Lic. Adriana Lozano Rodríguez; en representación del Gobierno del Estado hizo un



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

compromiso sobre el ejercicio de dicho gasto en los importes establecidos y hacer un ejercicio transparente del mismo.

En ese sentido es importante destacar que nos encontramos a días que se reciba el paquete económico para el siguiente año 2024, y toda vez que se han desatado rumores sobre incrementos de impuestos, y hasta la instalación de casetas de cobro en vías carreteras que actualmente son públicas como el tramo de rumbo nuevo; todo lo anterior para compensar la disminución de las participaciones federales que envían a Tamaulipas por parte del Gobierno Federal de Morena.

Por tal motivo, y considerando que la aprobación de toda ley, especialmente la relativa a impuestos, es un ejercicio de confianza de los diputados y diputadas como representantes del pueblo, al Gobierno, nos es preciso saber si el gobierno Estatal cumplió con los compromisos establecidos en materia de inversiones en seguridad en el año 2023.”

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones:

En relación al estudio de la iniciativa, determinamos que si bien es cierto se trata de una iniciativa donde los promoventes refieren que la seguridad es esencial para el disfrute de derechos humanos como el desarrollo, libre tránsito y asociación, por lo que el Estado, como responsable de proporcionar seguridad pública, debe abordar



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

no solo la reducción de la vulnerabilidad ante amenazas, sino también las causas subyacentes.

Señalan que las autoridades deben implementar medidas y políticas eficientes, respetando los derechos humanos. La ruptura del tejido social, evidenciada por la violencia y delitos diarios, está vinculada a la marginación, falta de educación y crisis familiar y que en los últimos años se ha destinado muy pocos recursos públicos para el rubro de seguridad.

Sin embargo, es importante señalar que la seguridad en Tamaulipas es un tema de debate en toda ocasión y más en el Presupuesto de Egresos del Estado, por ello las estrategias de seguridad implementadas por el Poder Ejecutivo, tienen como objetivo primordial reducir los niveles de criminalidad, abordar los delitos de gran impacto y contrarrestar la infiltración de la delincuencia organizada en el Estado; así como en segmentos de la población, principalmente zonas fronterizas.

Es importante señalar que para abordar estos aspectos, el presupuesto asignado puede resultar insuficiente, sin embargo, es fundamental contar con políticas públicas que incluyan estrategias e indicadores que nos permitan tener una evaluación real. Esto facilita la implementación de medidas de mejora y la focalización de acciones destinadas a reducir los fenómenos que fomentan la inseguridad en nuestro Estado.

Derivado de lo anterior se señala que dentro de los apoyos de este gobierno se han desarrollados programas y estrategias para atender la seguridad y poder brindar una vida de calidad a las y los tamaulipecos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dichos esfuerzos, que requieren inversiones en gasolina, patrullas, infraestructura, y sobretodo salarios dignos, es una inversión pública costosa que se paga con los impuestos que el Estado de Tamaulipas año con año recauda a través de sus políticas de cobro.

Detrás de esos impuestos esta la dedicación y el esfuerzo de las y los ciudadanos de Tamaulipas que trabajan día con día, así como las empresas, que a su vez pagan sus impuestos locales como cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Sin embargo, el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2024, fue expedido mediante Decreto No. 65-806, de fecha 15 de diciembre del año 2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Extraordinario Número 37, de fecha 23 de diciembre de 2023, por lo que a la fecha este objeto ya ha sido atendido.

Por otra parte, la presente iniciativa se pretende solicitar un informe pormenorizado del gasto ejercido para seguridad pública, derivado de la captación del impuesto sobre nómina, ésta, no especifica el período o ejercicio fiscal del informe requerido, con la consideración de que el artículo 45 de Constitución Política del Estado de Tamaulipas establece que le corresponde al Congreso del Estado revisar y calificar, en su momento, la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas; asimismo no omito mencionar que la Ley de Gasto Público del Estado señala en su artículo 63 BIS que " La información financiera que generen las dependencias y entidades del Ejecutivo del Estado será organizada y sistematizada por la Secretaría de Finanzas, y será difundida al menos trimestralmente en la página electrónica del Gobierno del Estado, a más tardar treinta días después del cierre del período que corresponda. De conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental".



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por lo expuesto con antelación, se deduce que el objeto de la acción legislativa ha quedado superado, toda vez que, dicho Presupuesto ya fue aprobado y es el que se encuentra actualmente vigente.

VI. Conclusión

En este sentido, quienes integramos esta Diputación Permanente acordamos declarar **sin materia** la acción legislativa en estudio, conforme a lo expuesto en el presente dictamen, por lo que, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara sin materia la Iniciativa con Punto de Acuerdo con el cual Legislatura 65 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus esferas de competencia, requiere al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas para que remita a esta soberanía de manera previa a la remisión del Proyecto Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, un informe pormenorizado del gasto ejercido para seguridad pública, derivado de la captación del impuesto sobre nómina, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los ocho días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA PRESIDENTE		_____	_____
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA SECRETARIA			_____
DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA VOCAL	_____		_____
DIP. JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ VOCAL		_____	_____
DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY VOCAL		_____	_____
DIP. DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO VOCAL		_____	_____
DIP. CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO VOCAL	_____		_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, DONDE SE SOLICITA CON PLENO RESPETO A SUS ESFERAS DE COMPETENCIA, AL PODER EJECUTIVO ESTATAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARA QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA DE MANERA PREVIA A LA REMISIÓN DEL PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, UN INFORME PORMENORIZADO DEL GASTO EJERCIDO PARA SEGURIDAD PÚBLICA, DERIVADO DE LA CAPTACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA.